



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 659-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 17 de septiembre de 2025.

**VISTOS:**

La Carta N° 056-2025-SG-UNJ, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por el Secretario General; Informe N° 450-2025-UNJ/OPP, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Acuerdo N° 077-2025-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 041-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 12 de septiembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto de la Ley N° 32185-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 0564 Universidad Nacional de Jaén por Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 404-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de junio de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 659-2025-CCO-UNJ

17-SEPTIEMBRE-2025

APROBAR el Plan de Trabajo "CEREMONIA PROTOCOLAR DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN 04 DE JULIO DE 2025", de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Carta N° 056-2025-SG-UNJ, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por el Secretario General remite Plan de Trabajo de Colación para entrega de Diplomas de Grado de Bachiller y Título Profesional, programado para el 10 de octubre del presente año, a fin de que sea sometido a revisión y aprobación en Sesión de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 450-2025-UNJ/OPP, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 8,215.00 (Ocho Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles), de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
Programa	:	9001 Acciones Centrales
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad	:	5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico
Finalidad	:	0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
Secuencia Funcional	:	0051
Específica de Gasto	:	2.3.2 7.9 99 Otros relacionados a organización de eventos S/8,215.00
<b>Total</b>	:	<b>S/ 8,125.00</b>

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 041-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 12 de septiembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 077-2025-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Plan de Trabajo de "Ceremonia de Colación para entrega de Diplomas de Grado de Bachiller y Título Profesional", de la Universidad Nacional de Jaén, programado para el día 10 de octubre de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Plan de Trabajo de "CEREMONIA DE COLACIÓN PARA ENTREGA DE DIPLOMAS DE GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL", de la Universidad Nacional de Jaén, programada para el 10 de octubre de 2025, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 659-2025-CCO-UNJ

17-SEPTIEMBRE-2025

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinario Risco Zapata  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

PLAN DE TRABAJO DE  
CEREMONIA DE COLACIÓN PARA  
ENTREGA DE DIPLOMAS DE GRADO  
DE BACHILLER Y TÍTULO  
PROFESIONAL

10 DE OCTUBRE DE 2025





## I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

- 1.1. **Fecha** : 10 de octubre de 2025.  
1.2. **Horario** : 04:00 p.m. – 07:00 p.m.

## II. JUSTIFICACIÓN:

La ceremonia de graduación constituye un momento de orgullo en la vida de toda persona que culmina un ciclo de formación académica. Marca, además, el inicio de una nueva etapa en el ámbito profesional.

El reconocimiento obtenido por la obtención del Grado Académico o el Título Profesional trasciende a su entorno más cercano, en especial a la familia, y por extensión, a la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).

En este sentido, la UNJ se honra en presentar ante la sociedad a un grupo de egresados y bachilleres formados en nuestras aulas universitarias, quienes han sido guiados bajo principios y valores que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales. Se trata de profesionales con sólidas competencias científicas, tecnológicas y humanísticas.

El acto es solemne y elegante. Amerita la atención necesaria de las autoridades universitarias. No solamente será un acto de reencuentro, sino también de compartir con docentes, estudiantes y padres de familia.

## III. OBJETIVOS:

### OBJETIVO GENERAL:

- Organizar y llevar a cabo la ceremonia de graduación y titulación de la UNJ de manera solemne, ordenada y significativa, en honor a los estudiantes egresados y titulados.

### OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Coordinar con la Unidad de Grados y Títulos la organización del evento.
- Gestionar el recurso humano para el desarrollo de la ceremonia de graduación y titulación.
- Asegurar la correcta participación de autoridades y graduados.
- Crear una experiencia memorable para los asistentes.

## IV. ACTO PROTOCOLAR:

De acuerdo al Reglamento de Ceremonia de Grados y Títulos, el protocolo está establecido de la siguiente manera:

### CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN DE LA UNJ

Fecha: viernes 10 de octubre de 2025.

Hora: 04:00 p.m.

Hora	Actividad
04:00 p.m. – 04:10 p.m.	Ingreso de las autoridades universitarias, graduados y titulados.
04:10 p.m. – 04:15 p.m.	Himno Nacional del Perú
04:15 p.m. – 04:20 p.m.	Himno a la provincia de Jaén
04:20 p.m. – 04:25 p.m.	Palabras de bienvenida a cargo de la vicepresidenta académica, Dra. Mary Luisa Maque Ponce.

**VI. PRESUPUESTO:**

El siguiente presupuesto está considerado para atender 460 personas, entre autoridades universitarias, graduados, titulados y familiares de los participantes de la ceremonia.

**GASTOS AL DETALLES DE SERVICIOS Y OTROS**

Nro.	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto
1	Alquiler del local	Unidad	1	500
2	Alquiler de equipo de sonido	Unidad	1	800
3	Servicio completo de catering - Bocaditos (dulces y salados) - Mini empanadas 460 - Petit pan de pollo 460 - Alfajores 400 - Masitas Chocolates 400 - Niditos de amor 400 - Agua mineral (7 para la mesa principal) 30 aguas para personal de apoyo	Unidad	1	3,415
4	Ambientación y Decoración - Decoración de fondo principal - Decoración de mesa principal (7 personas) • Mantel, arreglo de flores naturales, sillas. - Decoración pasadiso • Arreglo de flores naturale • Alfombra roja	Unidad	1	3,500
	Alquiler se sillas - Alquiler de 460 sillas • 144 sillas forradas	Unidad	460	
<b>TOTAL</b>				<b>8,215</b>

**VII. FINANCIAMIENTO:**

Las actividades del presente plan serán financiadas S/ 8,215.00 (Ocho mil doscientos quince con 00/100), los cuales deben ser asumidos por la entidad.